

PERGAMINO, abril 10 de 2019.-

Señor Intendente Municipal D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 9 de abril del corriente. al considerar el Expte. D-50-19 D.E. C-528-19 CONTADOR MUNICIPAL – Anteproyecto de Ordenanza, deuda no contabilizada a favor de DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA DEL NORTE S.A.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase en pago ------ de la suma total de \$ 166.675,18 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco c/18 ctvos), a favor de la Empresa Distribuidora de Energía del Norte S.A.- en concepto de (Alumbrado Público - Energía Eléctrica), facturación del mes de noviembre y diciembre, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2018, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos .-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ------ presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F-F-110

Programa

92.00.00

Deuda Flotante

Partida

7121

Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ---- efectos.-

Sin más, hago propicia oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 9062/19.-



